

Dec. No. 749, que nombra varios miembros del Consejo de Administración de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes.

(G. O. No. 9498, del 31 de marzo de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 749

VISTO el artículo 2 de la Ley No. 547, de fecha 13 de enero de 1970;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Los señores Arquitectos Fidas Dante Carrasco Dujarris, Encargado de la Sección de Investigaciones, Diseños y Operaciones de la Dirección General de Tránsito Terrestre, Julio Colón, Encargado de la Sección de Transportación y Talleres del Instituto Dominicano de Seguros Sociales y José Enrique Fabián Damirón, Jefe de la División de Investigaciones Especiales de la Dirección General de Rentas Internas, en representación de sus organismos respectivos, quedan designados miembros del Consejo de Administración de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes.

Art. 2.— También formarán parte de dicho Consejo los señores Manuel H. Montero, Leocadio Marino Sosa y José Ramón Díaz, en representación de las Asociaciones y Sindicatos Mayoritarios de Choferes.

Art. 3.— Queda derogado el Decreto No. 3294, , de fecha 27 de marzo de 1973.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días

del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 750, que concede naturalización dominicana a varias personas.

(G. O. No. 9498, del 31 de marzo de 1979,

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 750

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

- a) Al señor Jesús Martínez Domínguez, de nacionalidad española;
- b) Al señor Mario Pérez Gallego, de nacionalidad española;
- c) A los esposos Elías Soneh y Souad Khoury de Soneh, de nacionalidad libanesa;